

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Octubre veintiuno (21) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presento escrito vía correo electrónico en el que solicita se fije fecha para la inspección judicial. Sírvasse a proveer.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Octubre veintiuno (21) del dos mil veinte 2020.

ACCION REINVIDICATORIA CON VOCACIÓN DE HERENCIA.

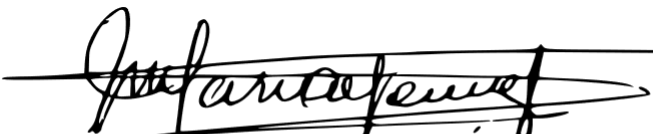
Demandante: GLENDA GUERRERO Y OTROS
Demandado: CARBONES DEL CERREJON
Radicado: 44-001-31-10-001-2018-00242-00
Asunto: Resuelve solicitud de fecha para inspección judicial.

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo a lo solicitado por la parte demandante, el despacho considera:

Se abstiene el despacho de fijar fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial decretada en el proceso de la referencia, toda vez que la programación de la diligencia se encuentra sujeta a la información requerida al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI de esta ciudad, quienes aún no han comunicado la disponibilidad de sus funcionarios.

No obstante, advirtiendo lo anterior y la imperiosidad de realizar la señalada inspección judicial, se ordena oficiar por secretaria vía correo electrónico al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI de esta ciudad, para que se sirvan comunicar la información solicitada con antelación; una vez recibida la respuesta requerida regrese el expediente al despacho para el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito